

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE HABILITACIÓN TÉCNICA, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE EN CONSTRUCCIÓN
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la autorización de habilitación técnica, funcionamiento y operación del terminal terrestre en construcción, en donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales, son competentes y responsables de la viabilidad del proyecto, emisión de los permisos de construcción y de funcionamiento de los terminales terrestres, conforme a la normativa vigente de cada municipio. Una vez que se cuente con esta información, se solicitará a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la autorización de habilitación técnica, funcionamiento y operación del Terminal Terrestre.
¿A quién está dirigido?	Persona mayor a 18 años de edad, que desee realizar la aprobación y tipología de ubicación de terminal terrestre perteneciente a un Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), Mancomunidades y/o Municipios. - Persona jurídica pública: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa o entidad pública.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de viabilidad técnica previa la construcción de terminales terrestres

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud para habilitación técnica y operación de Terminal Terrestre, debiendo adjuntar el Formulario Nro. 2, que se encuentra anexo en la presente resolución y publicado en la página de la página web institucional www.ant.gob.ec o en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/1k7eUYI6NBM89DJzfG1vw27NQPRawtXVo>
2. Comprobante de pago por el servicio;
3. Copia simple del nombramiento del Representante Legal, gerente y/o administrador del Terminal Terrestre, según corresponda;
4. Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica u Ordenanza Municipal de funcionamiento del Terminal Terrestre;
5. Certificado de Gravámenes actualizado;
6. Copias de planos arquitectónicos, estructurales, sanitarios y eléctricos aprobados por el municipio correspondiente, y también en formato digital;
7. Copia notarizada del permiso de construcción del Terminal Terrestre;
8. Certificado de compatibilidad de uso del suelo, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado;
9. Certificado de Finalización de obra o de conformidad emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente;
10. Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el Cuerpo de Bomberos del Cantón;
11. Modelo de operación que deberá contener el Organigrama Estructural del personal administrativo y operativo;
12. Manuales de Operación y Distributivo del Recurso Humano, por actividades; y,
13. Estudio económico financiero demostrando la sostenibilidad económica.

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona se deberá traer el original de la autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?

Todos los documentos deberán ser entregados física y digitalmente, debiendo contener la respectiva firma de responsabilidad de las autoridades competentes.

PROCESO PRESENCIAL:

1. Entregar la solicitud y los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa) a través de oficio de la ANT.
3. Recibir la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa).

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Matriz y Unidades Administrativas Provinciales de la ANT:

Horario de Atención: Lunes a viernes en el horario de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 61, 62 y 64.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 59.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	1
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0